

Ciudad de Buenos Aires, 28 de julio de 2023

Ref.: Convocatoria Abierta a Proyectos de APFA

VISTO:

La necesidad de abrir una convocatoria abierta para desarrollar proyectos en el seno de la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA); y

CONSIDERANDO:

Que, en la reglamentación del estatuto, en su art. 8, se prevé el aval y subsidio de proyectos acorde a los objetivos de la Asociación.

Que la presentación de estos proyectos requiere de evaluación.

Que los proyectos de la asociación pueden atender diversos objetivos vinculados a la educación en física.

Que es menester maximizar las oportunidades de participación de sus socios.

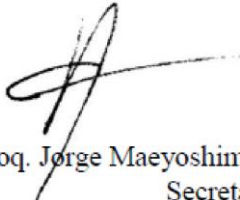
EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:

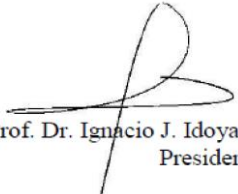
Art. 1º: CONVOCAR a la presentación de proyectos para el periodo 2024 - 2053, según los términos del Anexo 1, parte integrante de la presente resolución.

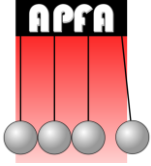
Art. 2º: ENCOMENDAR a la subcomisión de proyectos la elaboración de un dictamen sobre las propuestas recibidas, en un plazo no mayor a 15 días desde la recepción. La misma será elevada a la Comisión Directiva para su aprobación.

Art. 3º: DIFUNDIR la presente resolución a través de la página Web de la Asociación, sus redes sociales, secretarías y todo otro medio disponible.

Res. P. 4/2023


Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto
Secretario


Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga
Presidente



ANEXO 1

Convocatoria Abierta a Proyectos de APFA 2024 - 2025

Fecha límite: 1 de octubre de 2023

La presentación deberá contar con: Coordinador, Equipo, problemática que busca atender, justificación, objetivo general, objetivos específicos, referentes teóricos, modo de trabajo, fuente de financiamiento, resultados esperado, indicadores y proceso de evaluación.

Requisitos del coordinador: Socio activo de APFA

Requisitos del equipo: El equipo deberá incluir socios activos de APFA

Cuestiones particulares: El proyecto deberá plantear los modos de relación con la subcomisión de proyectos y los vínculos con el CEN. La estructuración y el formato de la presentación deberán adecuarse a la naturaleza del proyecto y cumplir con las normas APA, séptima edición. El proyecto deberá adherir a las recomendaciones de la prosecretaría de comunicación para mantener la imagen institucional de la APFA durante su ejecución.

Modalidad de envío: el proyecto será enviado en formato .pdf y .docx a la cuenta de correo apfaoficial@gmail.com.